

T.E.A.H.

TRIBUNAL ELECTORAL AD-HOC

Asambleas Nacional y Sectoriales de Cooperativas

Sábado 14 de Diciembre de 2.019

RESOLUCIÓN T.E.A.H. N° 20 /2019.-

“POR LA CUAL SE OFICIALIZA LAS CANDIDATURAS A TERNA PARA PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO”

Asunción, 3 de diciembre de 2.019

VISTA: La convocatoria a Asambleas Nacional y Sectoriales de Cooperativas, a llevarse a cabo el día sábado 14 de diciembre de 2.019, el calendario electoral vigente; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26. DEL REGLAMENTO ELECTORAL “OFICIALIZACIÓN E INHABILITACIÓN DE CANDIDATURAS” dice: *Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre del periodo de impugnación y sustanciación de las postulaciones cuestionadas, el Tribunal Electoral Ad Hoc oficializará, resolución fundada mediante, las candidaturas ajustadas a la Ley y este reglamento. En el mismo acto y de igual modo se expedirá sobre las postulaciones que hayan resultado rechazadas a petición de parte o de oficio por el Tribunal Electoral Ad Hoc por no ajustarse a la Ley y este Reglamento. En todos los casos, notificará inmediatamente a las respectivas partes, para los efectos pertinentes;*

Que, verificadas por el Tribunal Electoral Ad-Hoc las documentaciones presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos para ser consideradas como válidas.

Verificándose también que no se ven afectados por impedimentos establecidos en la Ley y el reglamento y no habiéndose impugnado ninguna candidatura, corresponde en consecuencia oficializar las candidaturas de todos los postulados, tanto para la terna a Presidente del INCOOP como para cada sector de las cooperativas.

Que, conforme a los plazos establecidos en el Calendario Electoral, corresponde oficializar las candidaturas;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral vigente por Resolución INCOOP N° 19.283/19; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL AD-HOC RESUELVE:

- 1. OFICIALIZAR** la candidatura a Terna para Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), de las siguientes personas:
 - a. **PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO** con C.I.C. N° 1.159.192.-
 - b. **BLAS BIENVENIDO CRISTALDO** con C.I.C. N° 1.160.367.-
 - c. **FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO** con C.I.C. N° 2.352.069.-
- 2. OFICIALIZAR** la candidatura a Miembro Titular y Suplente por el Sector de las Confederaciones, de las siguientes personas:
 - a. **NORMA CRISTINA GÓMEZ DE SALVIONI** con C.I.C. N° 1.005.235 como Titular.-
 - b. **HERNANDO ESTEBAN RAICHAKOWSKI GONZÁLEZ** con C.I.C. N° 2.243.353 como Suplente.
 - c. **JORGE CRUZ ROA** con C.I.C. N° 424.922 como Titular.-
 - d. **MYRIAM LEONARDA BÁEZ ROJAS**, con C.I.C N° 1.038.290 como Suplente.

Asamblea Nacional y Sectorial
de Cooperativas
Tribunal Electoral Ad-Hoc

Abog. Julio Giménez Alderete
Vocal
Tribunal Electoral Ad - Hoc

Abog. Gerardo González Bogarín
Presidente
Tribunal Electoral Ad - Hoc

Gómez
Secretaría
Tribunal Electoral Ad-Hoc

T.E.A.H.

TRIBUNAL ELECTORAL AD-HOC

Asambleas Nacional y Sectoriales de Cooperativas

Sábado 14 de Diciembre de 2019

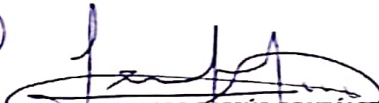
3. OFICIALIZAR la candidatura a Miembro Titular y Suplente por el Sector de Ahorro y Crédito, de las siguientes personas:
 - a. GLADYS RAMONA FRETES DE CAJE con C.I.C. N° 405.533 como Titular.-
 - b. ROSA ALBERTO MARECO OLMEDO con C.I.C. N° 1.161.096 como Suplente.-
 - c. NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA con C.I.C. N° 1.416.615 como Titular.-
 - d. WILLIAN MARIANO LÓPEZ MORA con C.I.C. N° 2.960.616 como Suplente.-

4. OFICIALIZAR la candidatura a Miembro Titular y Suplente por el Sector de Producción, de las siguientes personas:
 - a. EUGENIO AUGUSTO SCHÖLLER SCHÖLLER con C.I.C. N° 1.032.754 como Titular.-
 - b. MARTA DOLORES MÉNDEZ DE BAREIRO con C.I.C. N° 1.310.884 como Suplente.-

5. OFICIALIZAR la candidatura a Miembro Titular y Suplente por el Sector de los Demás Tipos, de las siguientes personas:
 - a. CARLOS NÚÑEZ AGÜERO con C.I.C. N° 520.241 como Titular.-
 - b. MARÍA ESTELA VALLENA DE JUSTINIANO con C.I.C. N° 572.388 como Suplente.-

6. COMUNICAR a quienes corresponda, dar amplia difusión y cumplida archivar.-


Abog. JULIO C. GIMÉNEZ
Vocal


Abog. GERARDO JESÚS GONZÁLEZ
Presidente


Abog. FRANCISCO VALLE
Secretario

Tribunal Electoral AD-HOC
Asamblea Nacional y Sectorial
de Cooperativas